

AYTO. MARCHENA	
Censo y Distribución del Cernicalo Vulgar	140.000.-
AYTO. MARTIN DE LA JARA	
Preservación de la Laguna del Gosque	300.000.-
AYTO. MONTELLANO	
Mejora de Espacios Verdes Urbanos y Periurbanos	200.000.-
AYTO. PREDERA	
Reforestación del Arroyo del Salado. 2ª Fase	250.000.-
AYTO. PILAS	
Recuperación del Arroyo Alcarayon	300.000.-
AYTO. UTRERA	
Conservación y Mejora del Descansadero de la Higuera	300.000.-
AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	
Información y Sensibilización Visitantes de los	
E.P. Dehesa Boyal y Chaparra	200.000.-
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
"Acebuche" en Guadalcanal	150.000.-
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
Mejora en Alanís	150.000.-
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
Rivera en San Nicolás del Puerto	150.000.-

MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
Castaño en Constantina	150.000.-
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
Alcornoque en Cazalla de la Sierra	150.000.-
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
Encina en el Pedroso	150.000.-
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
Zulema en las Navas de la Concepción	150.000.-
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
Jara en el Real de la Jara	150.000.-
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
Cantueso en Almaden de la Plata	150.000.-
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
Retana en Puebla de los Infantes	150.000.-

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Il. Colegio Oficial de Médicos de Jaén, representado por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz contra el acto administrativo dictado por Consejería de Salud.

Sobre Decreto 462/96, de 8 de octubre, sobre ordenación de Asistencia Especializada y Organos de Dirección de Hospitales (BOJA 5.11.96).

Recurso número 4.221 de 1996, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 29 de enero de 1997.- El Secretario, P.S.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE CORIA DEL RIO

EDICTO. (PP. 326/97).

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. uno de Coria del Río.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 223/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Baldomero López García y Carmen Fernández Conde en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 3961000018022396, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día 11 de abril de 1997 a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1997 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vivienda unifamiliar del tipo A, sita en la calle Tajo, sin número, de Coria del Río, y compuesta por dos plantas

con una superficie construida sumadas las dos plantas de 109 metros y 80 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros y 93 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de porche, estar-comedor, cocina, aseo-lavadero, cuarto camilla y patio descubierto, y la planta alta se compone de tres dormitorios y baño, siendo la superficie del solar de 64,70 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando en casa 4, izquierda con casa de M.^a José Barea Corrales, casa número 2; y por el fondo con casa 8, de José Manuel Sánchez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Sevilla al Tomo 1.004, Libro 175, Folio 119, Finca núm. 8.228.

Tipo de subasta: 9.400.383 pesetas.

Dado en Coria del Río, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El/La Secretario, El/La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso convocado mediante el procedimiento abierto para actualización del Manual de Identidad Corporativa.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace público que el órgano de contratación de esta Consejería ha resuelto de conformidad con lo previsto en el artículo 89.2 del citado Texto Legal, declarar desierto el Concurso convocado por el procedimiento abierto que se indica:

Denominación: «Actualización del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía».

Clase: Consultoría y Asistencia.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Seguro Colectivo de Accidentes del Personal al Servicio de la Junta de Andalucía».

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.11.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Indeterminado.

5. Adjudicación.

Fecha: 2.1.97.

Contratista: Previsión Española, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Quinientos cuarenta y siete millones seiscientos veintisiete mil novecientos veinte (547.627.920) pesetas anuales.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 104/96.

2. Objeto del contrato.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la LCAD y el art. 119 del RGCE, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras por procedimiento negociado, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.